administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

EDICTO

Aprobados por el órgano competente, los padrones por la tasa de agua, depuración y alcantarillado correspondientes al tercer trimestre de 2018, se exponen al público mediante publicación edictal por plazo de quince días, para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 y 118 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra las liquidaciones contenidas en dichos padrones, podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición al público, ante la Alcaldía.

Transcurrido el período de exposición, se iniciará el período de cobro en voluntaria.

Poblete, a 11 de octubre de 2018.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 3110

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 11 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) RU5qAiwv+SVpoP0Fh9Bd